## I. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO

| | |
|---|---|
| **1. No. Contrato o convenio y año:** | N° **1263** año **2023** |
| **2. Nombre del contratista o conviniente:** | Sandra Yohana Gomez Espitia |
| **3. C.C o Nit** | 52’218.677 |

**4. Plazo de Ejecución Contractual**

| | |
|---|---|
| Fecha de Suscripción: | 02/06/2023 |
| Fecha de inicio: | 06/06/2023 |
| Fecha de terminación: | 31/12/2023 |

**5. Modificaciones Contractuales (Prórroga, Adición, Suspensión o Modificación)**

| Tipo Modificación | Número | Tiempo (mes y días) | Fecha de Suscripció | Fecha de Finalización |
|---|---|---|---|---|
| N/A | N/A | N/A | N/A | N/A |

## II BALANCE FINANCIERO

| Concepto | Valor (cifras en miles de pesos) |
|---|---|
| **6. Valor Inicial del Contrato o convenio** | $ 29’663.500 |
| **7. Valor Adición (es)** | $ 0 |
| **8. Valor Total del Contrato o convenio** | $ 29’663.500 |

**9. Balance de pagos (cifras en miles de pesos)**

| | | | |
|---|---|---|---|
| Pago No 1. | $ 3’617.500 | Pago No 7. | $ 0 |
| Pago No 2. | $ 4’341.000 | Pago No 8. | $ 0 |
| Pago No 3. | $ 4’341.000 | Pago No 9. | $ 0 |
| Pago No 4. | $ 4’341.000 | Pago No 10. | $ 0 |
| Pago No 5. | $ 4’341.000 | Pago No 11. | $ 0 |
| Pago No 6. | $ 4’341.000 | Pago No 12. | $ 0 |

| | |
|---|---|
| **10. Sumatoria de No. de Pagos** | $ 25’322.500 |
| **11. Saldo a Pagar** | $ 4’341.000 |
| **12. Valor Total Pagado** | $ 29’663.500 |
| **13. Saldo a Liberar** | $ 0 |

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co

## III VERIFICACIÓN DE LOS PAGOS REALIZADOS AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL

En mi calidad de supervisor certifico que verifiqué las obligaciones del CONTRATISTA O CONVINIENTE frente al pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social, encontrando que el mismo se encuentra a paz y salvo.

## IV DESCRIPCIÓN DE LA EJECUCIÓN DURANTE TODO EL PLAZO CONTRACTUAL

<table>
<tr><th>14. Actividad establecida en el contrato o convenio</th><th>Desarrollo de la Actividad</th></tr>
<tr><td>1. Ejecutar los lineamientos técnicos y métodos de operación asociados con las rutas de atención, de acuerdo con las personas objeto de atención asignadas, su proceso de avance, sus características, las de su grupo familiar, el entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio, teniendo en cuenta los enfoques diferenciales, étnico y de género.</td><td>
<table>
<tr><th colspan="8">Nuevos ingresos</th></tr>
<tr><th>MES</th><th>Jun</th><th>Jul</th><th>Ago</th><th>Sept</th><th>Oct</th><th>Nov</th><th>Dic</th></tr>
<tr><td>Reintegración</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>1</td><td></td></tr>
<tr><td>Atención Diferencial</td><td>3</td><td>1</td><td></td><td>5</td><td>1</td><td>1</td><td>3</td></tr>
</table>
<br>Para la ruta de Reintegración se recibe durante la vigencia del presente contrato solamente 1 participante mujer, perteneciente a comunidad indígena, la cual se ubica en el asentamiento de la UPI La Florida ya que allí cuenta con otros familiares que no solo son apoyo en el proceso sino que también hacen parte del programa.<br><br>Para la ruta de Atención Diferencial se recibe durante la vigencia del presente contrato a 14 participantes de los cuales 2 son mujeres y el restante (12) son hombres que oscilan entre las edades de los 20 a los 25 años y no cuentan con un grupo familiar en Bogotá, ha excepción de sus parejas afectivas con las que no llevan un tiempo superior a los 6 u 8 meses.<br><br>Es importante mencionar que se presentan bastantes dificultades con la población de la ruta de atención diferencial en lo que respecta a los beneficios que van a recibir; en primer instancia, el proceso con los delegados del ejército nacional en representación del ministerio de defensa hace que la población se sienta utilizada no solo por la información que les dan, sino por las promesas que les hacen desde lo laboral, económico-productivo y legal. Seguidamente, en cómo perciben su realidad ante lo jurídico, ya que ellos manejan el discurso de desmovilizados mas no de sometidos y por lo cual es un choque el saber que van a tener privación de libertad por los delitos imputados, de allí la necesidad que desde los hogares de paz estén recibiendo la asistencia jurídica por parte de los defensores y/o apoderados designados por la defensoría.</td></tr>
</table>

| *Traslados Salientes* | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **MES** | **Jun** | **Jul** | **Ago** | **Sept** | **Oct** | **Nov** | **Dic** |
| Reintegración | 1 | | 1 | 1 | 2 | | |
| Atención Diferencial | 2 | 1 | 1 | 1 | | 1 | 3 |

Los traslados que se dieron de la ruta de reintegración obedecieron a PPR antiguos quienes por mejores oportunidades laborales y condiciones habitacionales se dirigieron a municipio de los departamentos de Cundinamarca y Tolima.

En el caso de los traslados de los participantes de la ruta de Atención diferencial se dio en su gran mayoría de población con ingreso nuevo en el programa y no superior a los tres meses; las circunstancias que se presentaron en su mayoría fueron por oportunidades laborales y situaciones de seguridad, desplazándose para municipios de los departamentos de Cali, Santander y Atlántico.

Con el proceso de traslados salientes una de las dificultades que más se presenta es que los G.T. de destino toman mucho tiempo en contactar a la población, lo cual a conllevado a que los participantes no formalicen su traslado y regresen en cualquier momento en el mejor de los casos, no den continuidad a su proceso o se inactiven.

| *Traslados Entrantes* | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **MES** | **Jun** | **Jul** | **Ago** | **Sept** | **Oct** | **Nov** | **Dic** |
| Reintegración | 1 | | | | | | 1 |
| Atención Diferencial | 1 | 1 | | 1 | | | |

En lo concerniente a los traslados entrantes de la ruta de Reintegración fue en menor cuantía, los 2 casos representaron 1 joven de comunidad indígena que inicio su proceso en el G.T. Cundinamarca, pero hace la solicitud porque se va a vivir donde una hermana que se encuentra en la UPI La Florida; el segundo caso es de 1 participante que ya había estado en el G.T. Bogotá y que viene proyectado para culminación en el 2024.

En la ruta de Atención diferencial, nos encontramos con 3 casos los cuales habían iniciado su proceso en Bogotá, temas laborales los llevaron a estar fuera de la ciudad y al terminarse esta opción regresan nuevamente a la ciudad porque cuenta con apoyo de familiares.

Con el proceso de traslados entrantes se tiene como conflicto el estado en que son entregados los participantes en términos de caracterizaciones de sus planes de trabajo, aplicación y/o actualización de instrumentos justificándose el G.T. de origen en que el participante no fue constante o no suministro información en las atenciones psicosociales.

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co

| | |
|---|---|
| 2. Desarrollar los procesos de aplicación, análisis y uso de resultados de los instrumentos y herramientas metodológicas diseñadas por la ARN en el marco de la ruta de atención, para apalancar el avance en el proceso de atención con enfoque étnico y de género, de acuerdo con la normatividad vigente y lineamientos dispuestos por la Entidad, teniendo en cuenta los Enfoques diferenciales y de género. | |

| ***Línea Base*** | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **MES** | **Jun** | **Jul** | **Ago** | **Sept** | **Oct** | **Nov** | **Dic** |
| Reintegración | | | | | | | |
| Atención Diferencial | 1 | 1 | | | | 3 | 1 |

A partir de las preguntas que se encuentran en el formulario de la línea base es pertinente que este instrumento sea diligenciado desde los hogares de paz, adicionalmente porque en el momento de entrevistar a los participantes se molestan porque es información que ya han suministrado en más de una ocasiona a los profesionales del hogar y lo ven como una forma de no ayudarles a desprenderse de su anterior estilo de vida.

| ***Empleabilidad / Caract. Productiva*** | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **MES** | **Jun** | **Jul** | **Ago** | **Sept** | **Oct** | **Nov** | **Dic** |
| Reintegración | 17 | 4 | 1 | 11 | 9 | 3 | 19 |
| Atención Diferencial | 1 | 1 | 1 | 1 | 2 | 1 | |

El instrumento de caracterización productiva para la ruta de atención diferencial debe incluir un espacio para consignar la información que dan los participantes cuando en la lista desplegable de actividades productivas no se encuentran a las que ellos se han dedicado de manera informal por tantos años, esto no solo en el sector urbano, sino también rural, tal es el caso de construcción, peluquería, entre otros.

| ***Censo Familiar*** | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **MES** | **Jun** | **Jul** | **Ago** | **Sept** | **Oct** | **Nov** | **Dic** |
| Reintegración | 3 | 3 | | | | | 1 |
| Atención Diferencial | Este instrumento aplica únicamente para el proceso de Reintegración | | | | | | |

| ***Concepto*** | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **MES** | **Jun** | **Jul** | **Ago** | **Sept** | **Oct** | **Nov** | **Dic** |
| Reintegración | 4 | 6 | 5 | 4 | 3 | | |
| Atención Diferencial | 3 | 7 | | | | | 5 |

Con la implementación en el modulo de concepto para la diferenciación entre el de Reintegración y Atención Diferencial los ingresos nuevos no volvieron a llegar con este instrumento diligenciado, adicionalmente no todos los participantes llegan de hogar con la ficha GAHD y dificulta aún más la elaboración de este instrumento porque los participantes no se muestran cómodos al brindar información personal y/o familiar de su vida de pasado.

| ***Censo Hábitat*** | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **MES** | **Jun** | **Jul** | **Ago** | **Sept** | **Oct** | **Nov** | **Dic** |
| Reintegración | 4 | 3 | 1 | 4 | 4 | | 1 |
| Atención Diferencial | Este instrumento aplica únicamente para el proceso de Reintegración | | | | | | |

| | |
|---|---|
| | ***EMP / EMP-R***<br>**MES** / **Jun** / **Jul** / **Ago** / **Sept** / **Oct** / **Nov** / **Dic**<br>Reintegración / / / 1 / / / / /<br>Atención Diferencial / / / / / 1 / 2 / /<br><br>Contar con solo un profesional para la aplicación de este instrumento en las tres rutas que atiende el G-T. Bogotá ha hecho que la agenda sea limitada, no brinda opciones para varios días e incluso el contemplar la posibilidad de los días sábados para aquellos participantes que no tienen permisos en sus lugares de trabajo. |
| 3. Promover la participación activa y constante de las personas en su ruta de atención, de acuerdo con el enfoque diferencial, étnico y de género, la normativa vigente, los lineamientos institucionales, los intereses y necesidades de la población y el contexto. | La meta PAT del grupo territorial en atención fue del 88% la contribución para la meta se desarrolló de la siguiente manera:<br><br>***Atención Mensual***<br>**MES** / **Jun** / **Jul** / **Ago** / **Sept** / **Oct** / **Nov** / **Dic**<br>Reintegración / 30 / 31 / 20 / 31 / 27 / 21 / 22<br>Atención Diferencial / 11 / 12 / 11 / 16 / 16 / 14 / 17<br>Total / 41 / 43 / 31 / 47 / 43 / 35 / 39<br><br>***Porcentaje de Atención***<br>**MES** / **Jun** / **Jul** / **Ago** / **Sept** / **Oct** / **Nov** / **Dic**<br>Reintegración / 88% / 91% / 71% / 89% / 79% / 68% / 71%<br>Atención Diferencial / 85% / 86% / 79% / 80% / 80% / 74% / 85%<br>Total / 87% / 88% / 75% / 85% / 80% / 71% / 78%<br><br>b. Es necesario revisar los participantes que quedaron sin registro de asistencia o inasistencia — Con el grupo de participantes que no dieron cumplimiento a su actividad psicosocial se realizó la respectiva programación quedando en no asistió en SIRR cargado.<br><br>c. Los profesionales reintegradores y facilitadores deben verificar el registro adecuado y oportuno en el SIRR — Se realizó revisión de los cargues de asistencias psicosociales, formación académica y formación para el trabajo donde se puede evidenciar que coinciden con la información entregada en cada una de las planillas y/o certificaciones.<br><br>d. Para situaciones excepcionales no registradas en los periodos establecidos se realizará la apertura complementaria para el segundo semestre el 23 y 24 de noviembre — Durante la vigencia del presente contrato no se conto con casos excepcionales a gestionar. |

| | | |
|---|---|---|
| | e. ¿Se identifican casos de periodos previos que requieran subsanarse mediante casos de gestión interna? | Durante la vigencia del presente contrato no se realizaron gestiones internas y no se cuenta con casos para subsanación. |
| | El registro de asistencias debe atender el cronograma establecido por la secretaria general para la vigencia, tramitando el registro de asistencias, correcciones o casos excepcionales, de acuerdo con las fechas establecidas. Las asistencias de octubre generan especial riesgo de vigencia expirada, por lo cual se solicita reforzar la revisión de este periodo. | Se reviso uno a uno los participantes asignados en el mes de octubre y las asistencias como las inasistencias corresponden a lo realizado y programado, no se evidencias riesgos frente afectaciones económicas, desembolsos indebidos y/o riesgo de tramite por vigencia expirada. |
| | g. Para el cierre de contrato es necesario que cada profesional reintegrador y facilitador entregue la relación de asistencias enviadas para digitación, | Todas las asistencias e inasistencias realizadas y/o programadas a la población de las rutas de Reintegración y Atención Diferencial fueron hechas a través del aplicativo ARPA, no se envió nada a digitación. |

4. Adelantar la concertación de acciones para el avance en los procesos de atención a través de las herramientas metodológicas propias de cada ruta, de acuerdo con el tipo de proceso y a las características personales, de su grupo familiar, entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio; de acuerdo a los lineamientos

En respuesta a la solicitud del memorando MEM23-013572/ GPU “Cierre de vigencia 2023 por parte de contratistas en los grupos territoriales”, numeral 2, literal *a. Los planes en ejecución con fecha de proyección a noviembre de 2023, diciembre de 2023 o enero de 2024 deben quedar evaluados y con registro de seguimiento en todos los acuerdos de los correspondientes periodos por cada profesional a cargo,* los estados de los planes de trabajo y planes de acción quedan con los siguientes estados:

| ***REINTEGRACIÓN*** | |
|---|---|
| ***PLAN DE TRABAJO CICLO INICIAL*** | ***PLAN DE TRABAJO POR ACOMPAÑAMIENTO*** |
| ***Planes En Elaboración*** | |
| 123524 | N/A |
| ***Caracterizaciones en desarrollo*** | |
| 123524 | N/A |
| ***Caracterizaciones terminadas*** | |
| N/A | N/A |
| ***Planes En Ejecución*** | |
| 121786 | 121000<br>121043<br>121136<br>121268<br>121347 |

y tiempos establecidos.

| | |
|---|---|
| | 122307 |
| ***Planes Evaluados*** | |
| 118672<br>119729 | 118864<br>119425<br>119489<br>119514<br>119968<br>120064<br>120387<br>120709<br>122073<br>122082<br>122106<br>122259<br>122266<br>122291<br>122292<br>122599<br>122839<br>122966<br>122984<br>122988<br>123607 |

| ***ATENCIÓN DIFERENCIAL*** | |
|---|---|
| ***PLAN DE ACCIÓN VINCULACIÓN Y ADPTACIÓN*** | ***PLAN DE ACCIÓN A LARGO PLAZO*** |
| ***Planes En Elaboración*** | |
| 120749<br>121685<br>122770<br>122829<br>122923<br>122924<br>123552<br>123716<br>123717 | N/A |
| ***Caracterizaciones en desarrollo*** | |
| 122770<br>122829<br>122923<br>122924<br>123552<br>123716<br>123717 | N/A |
| ***Caracterizaciones terminadas*** | |
| 120749<br>121685 | N/A |

| | |
|---|---|
| | <table><tr><th colspan="2">Planes En Ejecución</th></tr><tr><td>N/A</td><td>121055<br>121148</td></tr><tr><th colspan="2">Planes Evaluados</th></tr><tr><td>117272<br>117277<br>118982<br>120509</td><td>122685<br>122936<br>122963<br>123322<br>123360</td></tr></table> |
| 5. Desarrollar acciones de acompañamiento en el avance del cumplimiento de los acuerdos concertados en los planes de trabajo de las personas objeto de atención asignadas y aquellos en los que se vincule a sus grupos familiares a través de acciones y/o actividades de atención, gestión, articulación, seguimiento e intervención. | En cada uno de los meses de junio a diciembre se realizó seguimiento a los acuerdos concertados con los participantes en sus respectivos planes de trabajo y planes de acción. Para el cierre de la vigencia del presente contrato quedan los acuerdos de la siguiente manera:<br><br>• ***Número de acuerdos con estado cumplido***<br><br><table><tr><th>PROCESO</th><th>DICIEMBRE</th><th>ENERO</th></tr><tr><td>Reintegración</td><td>9</td><td>0</td></tr><tr><td>Atención Diferencial</td><td>2</td><td>0</td></tr></table><br>• ***Número de acuerdos con estado en proceso con seguimiento***<br><br><table><tr><th>PROCESO</th><th>DICIEMBRE</th><th>ENERO</th></tr><tr><td>Reintegración</td><td>2</td><td>0</td></tr><tr><td>Atención Diferencial</td><td>0</td><td>0</td></tr></table><br>Los seguimientos a los acuerdos de los planes de trabajo fueron registrados de acuerdo con las categorías de avance y los tiempos establecidos; con las PPR que no mantenían una asistencia constante se reprogramaron hasta su cumplimiento y así poder cumplir con todo lo proyectado en sus planes de trabajo. A la fecha se realizó el registro en el SIRR del cumplimiento de 119 acuerdos entre las diferentes dimensiones de la ruta reintegración.<br><br>También queda el registro del seguimiento a 13 acuerdos con estado “No Cumplió con Justa Causa (estado final) y 8 “En proceso” para los planes de trabajo que fueron evaluados por traslado para el caso de la ruta de reintegración.<br><br>Para la ruta de atención diferencial, se cuenta solo con 1 caso de una PPAD que no se presento en el mes de Noviembre a su atención psicosocial, llevando a que se registrara el no cumplimiento del acuerdo y por ende quedar con estado “En proceso”. |

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co

| | |
|---|---|
| 6. Gestionar y articular con actores estratégicos del contexto territorial identificados en el marco de la estrategia de corresponsabilidad, para la difusión de las Políticas de Reintegración, Reincorporación y Atención diferencial, la obtención de beneficios dirigidos a la población asignada, así como para el desarrollo de acciones y escenarios locales de convivencia, construcción del tejido social y reconciliación. | Durante la vigencia del presente periodo contractual se realizaron postulaciones de la población de los procesos de Reintegración y Atención Diferencial a las diferentes ofertas gestionadas por el Grupo Territorial Bogotá y con diversos aliados de la ARN que buscan el mejoramiento de su condición de vida; entre los actores que encuentran:<br><br>• Alianza Soluciones<br>• Secretaría de Salud<br>• Secretaría de Desarrollo Económico<br>• Telareciclo – CMMC<br>• Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia<br>• Secretaría Hábitat<br><br>Adicionalmente se realiza reunión virtual de seguimiento con la profesional Luisa Lopez en representación del aliado estratégico Alianza Soluciones para revisar el caso de una PPR que se vinculó laboralmente con la compañía Nutresa y ha presentado dificultades en el cumplimiento a su jornada laboral; adicionalmente, ha solicitado por intermedio de ellos la respuesta de la evaluación de su caso de riesgo. Como resultado de la reunión se llega al acuerdo que es necesario que el participante retome sus presentaciones en el programa y así poder realizar las acciones que se requieran por las dos situaciones expuestas. |
| 7. Desarrollar acciones de gestión y acompañamiento para el acceso y permanencia de la población asignada, a los beneficios sociales contemplados en la ruta de atención, el desarrollo de capacidades y recursos personales para la inclusión social, según lo definido en la normatividad vigente, teniendo | ***Meta PAT*:** Teniendo en cuenta que la meta es del 70% de matrículas aprobadas se tiene como resultados la siguiente información:<br><br>• Número de matrículas en proceso:<br><br>**PROCESO** / **Formación Académica** / **Formación para el Trabajo**<br>**Reintegración** / **2** / **3**<br>**Atención Diferencial** / **0** / **1**<br><br>Al cierre de la vigencia del presente contrato es pertinente mencionar que 1 PPR queda con matrícula en proceso de la formación tecnológica virtual que adelanta con el SENA porque aún no ha cumplido con la fase practica y sumado a esto tomo la decisión de irse del país lo cual imposibilita seguir haciendo el seguimiento.<br><br>Con 2 participantes de la ruta de reintegración se encuentra pendiente por recibir por parte de la institución educativa el certificado de aprobación de sus carreras técnicas porque aún no han completado el trámite de derechos |

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co

| | |
|---|---|
| en cuenta sus características y enfoques diferenciales y de género. | de grados. Y para el caso de la ruta de atención diferencial 1 PPAD se encuentra en curso su proceso de formación pues este tuvo apertura en el segundo semestre del año y se espera que a finales del primer semestre del 2024 se gradué.<br><br>Por último, las 2 PPR que se encontraban adelantando ciclo IV lograron aprobarlo y así mismo se recibe el respectivo soporte que lo acredita y dejar la matricula con estado Aprobado.<br><br>• Número de matrículas que pasaron a retirado, no aprobado o finalizado: |

| PROCESO | Formación Académica | Formación para el Trabajo |
|---|---|---|
| **Reintegración** | **0** | **2** |
| **Atención Diferencial** | **0** | **0** |

Se logra establecer con los participantes las circunstancias por las cuales no dieron cumplimiento al proceso de formación para el trabajo y se procede con las respectivas actas de retiro, ya se trataron de dos cursos adelantados fuera del grupo territorial.

Teniendo en cuenta las cifras expuestas, el porcentaje alcanzado fue:

| PROCESO | Formación Académica | Formación para el Trabajo |
|---|---|---|
| **Reintegración** | **15%** | **20%** |
| **Atención Diferencial** | **0** | **7%** |

| | |
|---|---|
| a. Solicitar a las instituciones educativas el certificado de estudio de los estudiantes con su estado final | * Colegio Distrital (I.E.D.) Integrado de Fontibón entrega certificado de aprobación ciclo IV<br>* Instituto Tomas Moro entrega certificado de aprobación ciclo IV<br>* Colegio Nacional Nicolas Esguerra (IED) entrega certificaciones de los diferentes ciclos que se manejaron en el convenio del modelo de educación flexible. |
| b. Adelantar el cierre de cada matrícula FA en SIRR. | Con la entrega de cada una de las certificaciones académicas por parte de las respectivas instituciones se realizo la entrega a los técnicos de digitación para el cierre respectivo de matrículas. |
| c. Los documentos o soportes de aprobación de las matrículas FA | Fueron entregados todos los certificados de formación |

<table>
<tr><td></td><td>
<table>
<tr><td>deben remitirse al expediente de la persona en proceso de acuerdo con el procedimiento de gestión documental.</td><td>académica al área de gestión documental y estos a su vez se visualizan en el módulo de documentos en SIRR.</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>8. Fortalecer la permanencia de la población objeto de atención asignada y su grupo familiar a través de la vinculación, gestión y articulación con actividades que permitan desarrollar alternativas sostenibles para la generación de ingresos, el acceso a los Beneficios de Inserción Económica, proyectos productivos y servicios de inclusión laboral e inclusión financiera, de acuerdo con sus capacidades, el contexto económico, el enfoque diferencial, étnico y de género y la normatividad vigente.</td><td>
Beneficio de Inserción Económica<br>
Para el trimestre III se cumple al 100% con la entrega de la documentación de los PPR y proveedores de 3 beneficios de inserción económica radicados en el mes de agosto, estos proyectos tuvieron el desembolso total del recurso en los meses de octubre y noviembre; es así como se hace un aporte del 17% al total de la meta asignada al grupo territorial.
<table>
<tr><th>BIE</th><th>Mes de radicación</th><th>Mes de desembolso</th><th>Mes AEBI</th></tr>
<tr><td>BIE-PDN-38021</td><td rowspan="3">AGOSTO</td><td>NOVIEMBRE</td><td>DICIEMBRE</td></tr>
<tr><td>BIE-PDN-38022</td><td rowspan="2">OCTUBRE</td><td rowspan="2">NOVIEMBRE</td></tr>
<tr><td>BIE-PDN-38023</td></tr>
</table>
Instrumento de Seguimiento a Unidades de Negocio<br>
Dentro del proceso de seguimiento a las unidades de negocio se cumplió con la aplicación del instrumento a los siguientes beneficios de inserción económico:
<table>
<tr><th>BIE</th><th># VISITA</th><th>RESULTADO</th></tr>
<tr><td>BIE-PDN-37365</td><td>2</td><td>No se encuentra en funcionamiento, pero cuenta con los bienes adquiridos</td></tr>
<tr><td>BIE-PDN-36737</td><td>4</td><td>Unidad de negocio en funcionamiento</td></tr>
<tr><td>BIE-PDN-36634</td><td>4</td><td>Unidad de negocio cerrada</td></tr>
<tr><td>BIE-PDN-37843</td><td>1</td><td>Unidad de negocio en funcionamiento</td></tr>
<tr><td>BIE-PDN-37365</td><td>3</td><td>No se encuentra en funcionamiento, pero cuenta con los bienes adquiridos</td></tr>
<tr><td>BIE-PDN-38022</td><td>1</td><td>Unidad de negocio en funcionamiento</td></tr>
<tr><td>BIE-PDN-38021</td><td>1</td><td>Unidad de negocio en funcionamiento</td></tr>
</table>
Al cierre de la vigencia del presente informe no se tiene pendientes en lo concerniente a visitas ISUN y/o entrega de actas BIE.
</td></tr>
<tr><td>9. Activar protocolos de atención, en articulación con otros profesionales del</td><td>
Durante la vigencia del presente contrato se recibió información de situaciones de seguridad de 3 casos:
<ul>
<li>1 participante de la ruta de atención integral quedando como registro en SIRR el UPAR-7862 con estado abierto</li>
</ul>
</td></tr>
</table>

| | |
|---|---|
| Grupo Territorial, de manera oportuna y de acuerdo con las rutas institucionales definidas a nivel territorial para la atención de casos que representen riesgo para la salud e integridad personal de las personas en proceso o de sus grupos familiares. | • 2 participantes de la ruta de reintegración quedando con los registros en SIRR de los UPAR-7530 y UPAR-7648 con estado abierto<br>Con estos tres casos se tiene como información que ya fueron atendidos por el analista designado por la UNP y se encuentran a la espera del resultado que emita el comité CERREM.<br><br>Dentro del proceso de acompañamiento a los participantes con resultado pendiente y/o en firme de su situación de riesgo se realizo la entrega de 5 actas de reunión donde se reportaron nuevos hechos sobrevinientes y considerados como acciones de persecución y amenaza contra su integridad.<br><br>A la fecha se cuenta aún con 3 casos más abiertos y en espera del resultado de evaluación por parte de la UNP: UPAR-7256, UPAR-7327 y UPAR-7424.<br><br>Por último, se tiene 1 caso que ya cuenta con respuesta por parte de la UNP como EXTRAORDINARIO, pero en el sistema por no tener el soporte respectivo no ha sido posible que el área jurídica le de el cierre por termino de gestión, se trata del UPAR-6977.<br><br>Como logro en esta obligación se tiene el cierre por termino de gestión del UPAR-6307 con el cual fue posible que se culminara la PPR quien había manifestado su interés por dar por cumplido su proceso de reintegración.<br><br>Persiste la dificultad de comunicación con la UNP para dar respuesta a las evaluaciones de los casos de riesgo, no se comprometen con tiempos específicos para esto, lo cual lleva al participante a una frustración con su situación de seguridad y por ende credibilidad en el proceso.<br><br>Frente a las solicitudes de información que hacen los analistas tiene dificultas para aceptar que esto se debe realizar por canales institucionales donde se garantice la confidencialidad de la información de los participantes. |
| 10. Acompañar y hacer seguimiento al avance de la población asignada de acuerdo con el tipo de proceso, el cumplimiento del objetivo de los mismos, y el acceso a beneficios socioeconómicos según lo establecido en la | En el proceso de revisión conjunto entre profesional reintegrador I y profesional reintegrador II, se realizó la verificación de los tiempos para los beneficios de F.A. y FpT, encontrando el agotamiento de estos así:<br>• 1 caso con agotamiento de tiempo en el beneficio de F.A.<br>• 7 casos con agotamiento de tiempo en el beneficio de FpT<br><br>De otra parte, como parte del proceso de fidelización de los diferentes benéficos de la ruta de reintegración se elaboraron las siguientes actas:<br>• 11 actas de culminación psicosocial<br>• 2 acta de culminación de educación<br>• 1 acta de culminación de formación para el trabajo<br>• 2 acta de retiro de programas de formación para el trabajo |

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co

normatividad vigente y los métodos de operación definidos por la ARN.

| Beneficio | Culminación | Agotamiento tiempo | Agotamiento opciones | Retiro Voluntario |
|---|---|---|---|---|
| Formación Académica | 2 | 1 | 0 | 0 |
| Formación para el Trabajo | 1 | 7 | 0 | 0 |

11. Vincularse con la implementación de acciones y escenarios locales de convivencia, construcción del Tejido Social y reconciliación de acuerdo con los lineamientos dispuestos por la Entidad y con base en las necesidades identificadas de la población asignada, sus características diferenciales y de género, su grupo familiar y las comunidades receptoras.

Durante la vigencia del presente contrato se logra sensibilizar a una PPR que tiene 7 años en la ruta de reintegración y que por diversos temas personales, económicos, laborales y familiares fueron impedimento para cumplir con las acciones de reconciliación; a la fecha reporta un cumplimiento del 80% de horas sociales en la Fundación “El Cariño del Patriarca” – Hogar Gerontológico que por varios años ha sido uno de los aliados para que los participantes cumplan con este objetivo.

Adicionalmente con la gestión realizada por una de las profesionales reintegradoras II se da apertura a un espacio de servicio social en la UPI La Florida, consiguiendo que se vincule 1 PPR con identificación a comunidad indígena para la realización de sus 80 horas de servicio social a favor de la comunidad que se encuentra asentada en este lugar.

Se cierra la vigencia con las siguientes cifras:

| 11.1 DATOS GENERALES | |
|---|---|
| **ESTADO DE PPR ASS** | |
| Certificado | 21 |
| Sin Registro | 10 |
| Horas parciales | |
| **TOTAL** | **31** |

| 11.2 CARACTERIZACIÓN DE PPR SIN SS | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **Personas sin registro** | **Trabaja** | **Estudia** | **Vinculados** | **Ingreso menor a 6 meses** |
| 10 | 7 | 0 | 2 | 1 |
| **Análisis** | Es importante mencionar que de las 10 PPR que se encuentra pendientes por el cumplimiento de este objetivo 2 se encuentran vinculadas a una de las ofertas promovidas por el G.T., 1 más refiere que realizo sus horas de servicio social en el año 2022 cuando estaba en el G.T. Cundinamarca y 1 más tuvo atención con el área jurídica donde manifestó la No realización y se encuentra el respectivo registro en SIRR | | | |

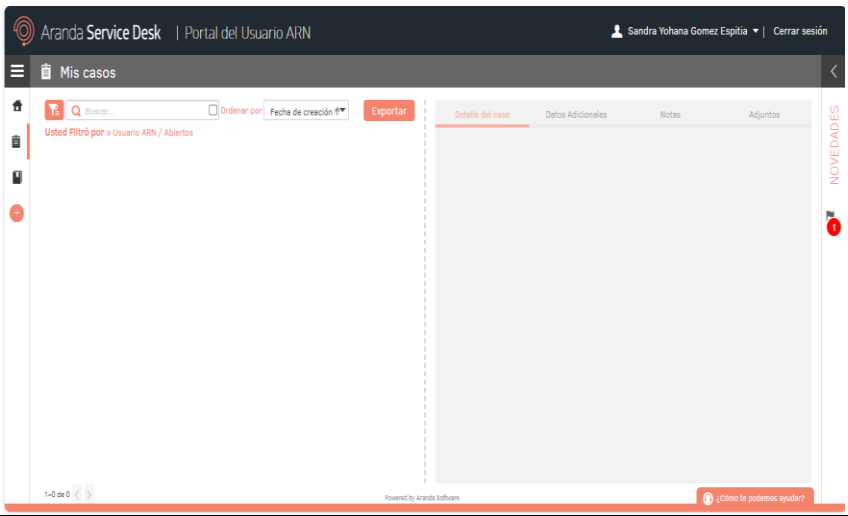
<table>
<tr>
<td>12. Adelantar de forma mensual la verificación de recepción de desembolsos económicos a los participantes asignados, y generar de forma oportuna, de acuerdo al cronograma de secretaria general, los trámites requeridos en caso de identificar alguna afectación a los mismos.</td>
<td>
Mensualmente se recibió correo electrónico por parte de la Profesional Reintegradora I (asesora Misional para Reintegración y Atención diferencial) donde se notificaba el cargue de la base de desembolsos en la carpeta compartida INFORMACION_APOYOS_ECONOMICOS, lo cual permitió que mes a mes se ingresara a los link Y:\DESEMBOLSOS REINTEGRACION\06.JUNIO 2023, Y:\DESEMBOLSOS REINTEGRACION\07.JULIO 2023, Y:\DESEMBOLSOS REINTEGRACION\08.AGOSTO 2023, Y:\DESEMBOLSOS REINTEGRACION\09.SEPTIEMBRE 2023, Y:\DESEMBOLSOS REINTEGRACION\10.OCTUBRE 2023, Y:\DESEMBOLSOS REINTEGRACION\11.NOVIEMBRE 2023, Y:\DESEMBOLSOS REINTEGRACION\12.DICIEMBRE 2023 y verificar la consignación de los apoyos económicos a la reintegración y de sometimiento de cada uno de los participantes asignados. De igual manera, se envió correos de respuesta a la Profesional Reintegradora I con las novedades y/o hallazgos encontrados, que para este caso no procedió con ninguno caso.
<table>
<tr><th colspan="2">DESEMBOLSOS REINTEGRACIÓN</th></tr>
<tr><td>0132-22</td><td rowspan="7">Beneficio Psicosocial</td></tr>
<tr><td>0233-21</td></tr>
<tr><td>0082-20</td></tr>
<tr><td>0267-21</td></tr>
<tr><td>0482-17</td></tr>
<tr><td>0228-22</td></tr>
<tr><td>0174-21</td></tr>
<tr><td>0002-20</td><td>Beneficio Formación Académica</td></tr>
<tr><td>0017-09(D1059)</td><td>Beneficio Formación para el Trabajo</td></tr>
</table>
En los apoyos económicos a la reintegración se identifica que 1 PPR que no se presentó en el mes de noviembre 2023, tendrá afectación económica en enero 2024, información que ya tiene el participante y por lo cual es procedente el no asistió en SIRR y el seguimiento con estado en proceso de su plan de trabajo.
<table>
<tr><th colspan="2">DESEMBOLSOS ATENCIÓN DIFERENCIAL</th></tr>
<tr><td>S0146-2022</td><td rowspan="9">Beneficio Psicosocial</td></tr>
<tr><td>S0247-2023</td></tr>
<tr><td>S0248-2021</td></tr>
<tr><td>S0112-2023</td></tr>
<tr><td>S0189-2023</td></tr>
<tr><td>S0232-2023</td></tr>
<tr><td>S0304-2021</td></tr>
<tr><td>S0057-2023</td></tr>
<tr><td>S0004-2020</td></tr>
</table>
En lo concerniente a los procesos de formación académica y formación para el trabajo no se cuentan con pendientes para digitación, es decir, los cargues
</td>
</tr>
</table>

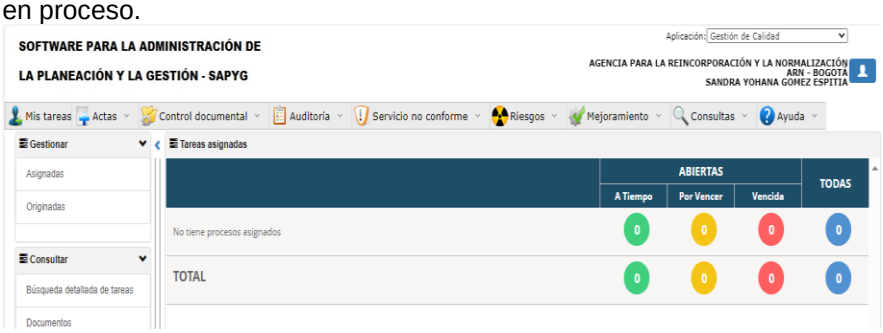
El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co

<table>
<tr><td></td><td>de asistencias fueron efectuados dentro de los tiempos; a la fecha de cierre de la presente vigencia no se cuenta con ninguna gestión en proceso y/o a tramitar, por lo cual se reduce a cero el riesgo de vigencias expiradas, pagos indebidos que den a lugar a trámite en el año 2024. Lo anterior en respuesta a la solicitud del memorando MEM23-013572/ GPU “Cierre de vigencia 2023 por parte de contratistas en los grupos territoriales”.<br><br>
<table>
<tr><td>a. En el marco del plan de mejoras sobre vigencias expiradas (pendiente de numeración), a cada GT se le generará en el mes de noviembre un riesgo el cual solicita revisar el histórico 2023 de desembolsos de los participantes de las diferentes rutas de atención. Al identificar inconsistencias, estas pueden subsanarse en el marco del comité del mes de octubre a realizarse el 23 y 24 de noviembre. Este riesgo se reportará entre el mes de octubre y noviembre, y está vinculado a la cláusula contractual de los asesores, orientadores, facilitadores y reintegradores relativa a la revisión de asistencias y desembolsos. El seguimiento a esta cláusula es un ejercicio que se requiere sea supervisado de forma mensual para evitar vigencias expiradas.</td><td>Para el caso del apoyo al sometimiento se identifica que 2 PPAD que no se presentaron en el mes de noviembre 2023, tendrán afectación económica en enero 2024, información que ya tienen los participantes y por lo cual es procedente el no asistió en SIRR y el seguimiento con estado en proceso de su plan de trabajo.</td></tr>
<tr><td>b. Si se identifican cargues pendientes</td><td>No hay cargues pendientes, todo se encuentra digitado dentro de los tiempos de programación.</td></tr>
<tr><td>c. Si se presenta casos que requieran reliquidación de apoyos económicos (es decir, que la información en el SIRR es acorde, pero el monto desembolsado es inadecuado), se debe enviar correo al GAT informando la situación y los montos, en cuyo caso se revisará, y de aplicar, se tramitará el proceso de reliquidación con el grupo de pagaduría.</td><td>No se identificaron ni se cuentan con casos para reliquidación de apoyos económicos.</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

<table>
<tr>
<td></td>
<td>
<table>
<tr>
<td>d. Es importante tener en cuenta que todos los casos en los que no se trámite el desembolso en la vigencia correspondiente, de acuerdo con el cronograma de secretaria general, se constituirá una posible vigencia expirada, por lo cual se requerirá adelantas las acciones contempladas en el Procedimiento Para La Validación De Casos Por Apoyo Económico Posibles De Constituirse Como Vigencias Expiradas - IR-P-33. En los casos que puedan constituirse como una vigencia expirada, por normatividad, se debe comunicar la situación a Control Interno Disciplinario de la ARN y a la Contraloría General de la Nación.</td>
<td>De acuerdo con las revisiones mensuales que se hicieron frente a los desembolsos por apoyos económicos a la reintegración y de sometimiento, se identifica que los cargues de asistencias psicosociales fueron efectuados dentro de los tiempos; a la fecha de cierre de la presente vigencia no se cuenta con ninguna gestión en proceso y/o a tramitar, por lo cual se reduce a cero el riesgo de vigencias expiradas, pagos indebidos que den a lugar a trámite en el año 2024. Lo anterior en respuesta a la solicitud del memorando MEM23-013572/ GPU “Cierre de vigencia 2023 por parte de contratistas en los grupos territoriales”.</td>
</tr>
</table>
</td>
</tr>
<tr>
<td>13. Aportar de manera oportuna la información e insumos requeridos para el seguimiento al cumplimiento de las herramientas de planeación estratégicas definidas por la entidad.</td>
<td>
Teniendo en cuenta el insumo suministrado por Articulación Territorial con la base de participantes que tienen más de 6 años en la ruta de reintegración se consigue que 9 participantes culminen de manera exitosa su ruta de reintegración cumpliendo con todos los objetivos y metas establecidas en ella; lo cual representa un aporte del 25% a la meta total del grupo territorial.
<table>
<tr><th colspan="3">CULMINACIONES</th></tr>
<tr><th>Trimestre 2</th><th>Trimestre 3</th><th>Trimestre 4</th></tr>
<tr><td>2</td><td>4</td><td>3</td></tr>
</table>
En reunión misional del mes de noviembre se realiza la revisión de población próxima a culminarse y sin tramite de beneficio de inserción económica donde se proyectan las siguientes cifras para tener en cuenta en la vigencia 2024:
<table>
<tr><th>Trimestre</th><th># Culminaciones</th><th># BIE</th></tr>
<tr><td>1</td><td>0</td><td>0</td></tr>
<tr><td>2</td><td>4</td><td>0</td></tr>
<tr><td>3</td><td>4</td><td>2</td></tr>
<tr><td>4</td><td>3</td><td>1</td></tr>
</table>
</td>
</tr>
</table>

<table>
<tr>
<td>14. Identificar acciones afirmativas teniendo en cuenta el enfoque diferencial, étnico y de género, de manera transversal en la planeación, desarrollo y evaluación de las actividades concertadas con las personas en proceso de Reintegraciones asignadas según el territorio en el que se encuentre.</td>
<td>
Teniendo en cuenta las caracterizaciones de las atenciones tomadas se identifican las siguientes cifras:
<table>
<tr><th>Proceso</th><th>Discapacidad</th><th>Étnico</th><th>Género</th></tr>
<tr><td>Reintegración</td><td>2</td><td>7</td><td></td></tr>
<tr><td>Atención Diferencial</td><td></td><td>1</td><td></td></tr>
</table>
Es necesario precisar que actualmente de la población del proceso de Reintegración, se cuenta con 7 PPR de comunidad indígena de los cuales se encuentran estudiando en este momento 2, 2 más por el tiempo que llevan en la ruta ya tienen el tiempo máximo en este beneficio y por ende el componente cerrado y las ultimas 3 no se encuentran estudiando porque no cuenta con los certificados académicos que acrediten su máximo nivel. Con respecto a la población Afro hay 1 PPR que se auto reconoce y no se encuentran adelantando proceso de formación académica porque ha priorizado mantener su actividad productiva, que siendo informal no tiene establecido horarios fijos de trabajo e interfieren con el estudio.<br><br>
Con el proceso de atención diferencial, se identifica solamente 1 PPAD con enfoque étnico de comunidad indígena y 9 PPAD con reconocimiento a población afro; dadas las condiciones para los procesos de formación de este proceso actualmente solo se cuenta con 1 PPAD adelantando carrera técnica, los demás están en el proceso de consecución de sus certificados académicos y/o presentación de pruebas de convalidación.<br><br>
Se realizo con la población que presenta situaciones de discapacidad física las acciones de: orientaciones para que realizara la gestión pertinente al trámite de su certificado de discapacidad, traslado de EPS a la ciudad de Bogotá y controles médicos que permitan establecer la afectación en la movilidad de su brazo, seguimiento a su condición de salud, seguimiento a citas y controles con especialista, orientaciones y/o asesoría para tramites médicos. Adicionalmente, se revisa caso con el profesional de salud con el objetivo de verificación de documentación y requisitos para ser postulado a la mesa técnica del componente especifico y quedar con la ruta por enfoque por discapacidad.<br><br>
Para el caso de los participantes que pertenecen a comunidad indígena se encuentra como limitante el poder establecer una comunicación fluida, en primera instancia porque donde ellos se encuentra residiendo la señal es intermitente, muchos de ellos no cuentan con celular y es a través de sus familiares el contacto y por último, el dialecto (lengua de origen) cuando recién llegan al programa se presentan dificultades para expresarse y/o asimilar la información que se les da frente al cumplimiento en el programa.
</td>
</tr>
<tr>
<td>15. Elaborar y entregar de</td>
<td></td>
</tr>
</table>

| | |
|---|---|
| manera oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de documentos que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado. | A partir de las solicitudes que cada una de las áreas y/o estamentos del G.T. realizo de manera mensual, se hizo entrega de:<br><br>• Profesional Reintegrador I (asesora misional): postulaciones a culminaciones, gestión de solicitudes de traslado entrante, gestión de atención a ingresos nuevos para la ruta de atención diferencial y reintegración, Revisión base de desembolsos reintegración y atención diferencial, Reporte registro seguimientos a acuerdos, Reporte Alertas en planes de trabajo (PdT) y planes de acción (PdA), cierres a las ofertas/matriculas de los procesos de formación académica y formación para el trabajo.<br><br>• Profesional de seguimiento (productividad): base de caracterización de la población de reintegración y atención diferencial, postulados a trámite BIE, seguimiento ISUN, actas de entrega de bienes e insumos.<br><br>• Profesional Corresponsabilidad: ofertas de trabajo, postulaciones a feria de emprendimiento, feria de hábitat, feria de empleabilidad.<br><br>• Profesional Salud: postulación de participantes a jornadas de asesoría y orientación en aseguramiento en SGSSS, estrategia abriendo caminos, estrategia atrapasueños, impulsores de Paz, programa nidos, feria de salud.<br><br>• Profesional jurídico: respuesta a solicitudes de información por parte de la UNP frente a hechos de seguridad de los participantes con solicitud de evaluación de caso de riesgo.<br><br>En lo que respecta al aplicativo ARANDA durante la vigencia del presente contrato y a la fecha de cierre no se tuvieron registros en proceso y como se observa en la imagen, no se cuenta con solicitudes en curso.<br><br> |

| | |
|---|---|
| | Para el caso de SAPYG se mantiene la misma situación, durante la vigencia del presente contrato y a la fecha de cierre no se hubo la creación de Servicios No Conformes y de acuerdo con la imagen no se encuentra nada en proceso.<br> |
| 16. Registrar con oportunidad, confiabilidad y veracidad la información en el Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación – SIRR , de la población asignada en relación a las acciones derivadas de las atenciones, acciones y el avance en su proceso, la estrategia de corresponsabilidad y la participación en acciones o escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción del Tejido Social y la reconciliación, conforme a los procedimientos, instructivos y | Dando respuesta al proceso de fidelización de la información en el módulo “Registros de Ubicación” en SIRR se cumplió con la actualización del 100% de la población asignada; es importante mencionar que en el periodo de julio se realizaron 19 registros (17 PPR – 2 PPAD) y para el periodo de agosto se termina con 8 registros más (4 PPR – 4 PPAD).<br><br>Mensualmente se realizaron actualizaciones de contactos telefónicos (9) de los participantes que referenciaron cambio de celular. Adicionalmente, con los ingresos de nueva población y traslado (Atención Diferencial 8 – Reintegración 1) se realiza la verificación de los datos de residencia y contacto telefónico para así cargar esta información en el módulo respectivo en SIRR. |

<table>
<tr><td>lineamientos establecidos por la Entidad.</td><td></td></tr>
<tr><td>17. Gestionar la documentación generada de acuerdo con los procedimientos y plazos establecidos por el grupo de gestión documental de la Entidad. Gestionar la documentación generada de acuerdo con los procedimientos y plazos establecidos por el grupo de gestión documental de la Entidad.</td><td>
<table>
<tr><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>FOLIOS</th><th>FECHA ENTREGA</th></tr>
<tr><td>Resumen de acuerdos PdT - Socialización Monitoreo Post - Notificación Personal - Constancia de Ejecutoria - Certificado SS - Acto Administrativo - Acta de reunión – Acta de información del beneficio de inserción económica – Acta de compromiso servicio social</td><td>40</td><td>Ultima semana de cada mes</td></tr>
</table>
Adicional a las entregas físicas mensuales a Gestión documental, también se hizo entrega a los técnicos administrativos los soportes de certificaciones académicas y formación para el trabajo que dieran cuenta para la creación de los máximos niveles y/o el cierre de los diferentes componentes en el proceso de culminación de la ruta de reintegración.<br><br>De otra parte, se realizaron entregas mensuales de las planillas de asistencia a actividades psicosociales de las PPR que fueron atendidas desde el territorio y las de formación académica y para el trabajo de quienes se encuentran vinculados en estos procesos de formación.</td></tr>
<tr><td>18. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo con el objeto del presente contrato.</td><td>Durante la vigencia del presente contrato se dio cumplimiento de manera mensual a las demás actividades asignadas y entre las que se encuentra:<br><br>• De junio a noviembre en cada uno de los meses acompañamiento a los participantes de los procesos de reintegración, atención diferencial, reincorporación y sus familiares en el proceso de formación académica en convenio con la secretaria de educación distrital.<br><br>• Participación en la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas 2022 de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN)<br><br>• Acompañamiento y apoyo logístico Ceremonia de grados convenio educativo ciclo 2022 y 2023 “Maestro Itinerante – UNAD”<br><br>• Participación a la capacitación “Primeros auxilios psicológicos en situaciones de violencia contra las mujeres” – sesión 2.<br><br>• Asistencia a la Inducción y reinducción SST y capacitación por parte de la ARL frente a la atención de emergencias, incendios, traslado de pacientes.</td></tr>
</table>

| | |
|---|---|
| | • Asistencia a la jornada de fortalecimiento y asistencia técnica en Formación para el Trabajo y Desarrollo Humano - Procesos de Reintegración, Reintegración Justicia y Paz y Atención Diferencial.<br><br>• Participación en la jornada presencial “Cuidado al Cuidador”<br><br>• Asistencia a la reunión sobre ajustes en pantallas de asistencias y plan de trabajo - plan de acción.<br><br>• Participación a la capacitación “Primeros auxilios psicológicos en situaciones de violencia contra las mujeres” – sesión 3.<br><br>• Asistencia a la reunión de equipo general G.T. Bogotá – Visita directora Alejandra Miller Restrepo.<br><br>• Participación en la jornada virtual “Cuidado al Cuidador”<br><br>• Participación en el Grupo Focal - Acompañamiento Post para personas culminadas del proceso de reintegración<br><br>• Realización del día de base, jornada de atención al ciudadano en sede Kennedy.<br><br>• Asistencia a la socialización del documento general del proceso atención diferencial (Ámbitos y enfoque conceptual – Guía del PAD para ex integrantes de Grupos Armados Organizados.<br><br>• Asistencia a la Reinducción y fortalecimiento de métodos operativos y generalidades BIE/PRE.<br><br>• Participación en la reunión de equipo misional para la revisión del memorando: Indicaciones cierre de vigencia 2023 para grupos territorial y la Planeación Institucional de la vigencia 2024.<br><br>• Asistencia a la socialización programa de acompañamiento a comparecientes de fuerza pública.<br><br>• Participación a la reunión de equipo general G.T. Bogotá – Jornada de fortalecimiento para la Transversalización del Enfoque de Género.<br><br>• Reunión de equipo general G.T. Bogotá – Orientaciones entrega informe mensual y final.<br><br>• Reunión de equipo misional – Novedades G.T. Bogotá<br><br>• Reunión de equipo general G.T. Bogotá - Balance de gestión 2023 y temas de interés general para la vigencia 2024. |

## V LOGROS O METAS CUMPLIDAS

| 15. Meta o logro cumplido | Relación de archivos magnéticos en lo que se entrega la información |
|---|---|
| Meta 1. PPR con Plan de Trabajo | De acuerdo con los tiempos de creación de los PdT se realizó las actualizaciones de los instrumentos de caracterización, priorización de metas a trabajar y concertación de acuerdos a desarrollar en cada una de las atenciones psicosociales. |
| Meta 2. PPAD con Plan de Acción | Los planes de acción que cumplieron con el tiempo de caracterización fue posible pasarlos a estado en ejecución sin novedad; así como ejecutar las primeras evaluaciones por finalización del ciclo. |
| Meta 3. Formación académica | Se conto con 2 PPR vinculadas al proceso de formación académica en ciclo IV, las dos lograron aprobarlo y ser promovidas a ciclo 5, se muestran motivadas para continuar con sus estudios en el 2024. |
| Meta 4. Formación para el trabajo | Al cierre de la vigencia del presente contrato la institución educativa San Pablo reporta que las 2 PPR lograron terminar de manera satisfactoria su carrera técnica, de otra parte, la PPAD que se vinculo en el segundo semestre del año no ha presentado novedades y se proyecta su graduación para el mes de junio 2024 |
| Meta 5. PPR Activas | Actualmente se cuenta con 28 PPR activas de las 31 que usualmente estuvieron cada mes; se destaca que hubo un promedio de 2 a 3 participantes que fluctuaron entre el estado inactivo - activos por cortos tiempos debido principalmente a compromisos laborales. |
| Meta 6. PPAD Activas | Se conto en promedio con 20 asignaciones por mes aproximadamente, las cuales han estado dando cumplimiento de manera constante y con quienes han presentado situaciones de riesgo se ha realizado las acciones respectivas; en este momento se cuenta solo con 3 casos inactivos que corresponde a población entre los 18 y 25 años y desde el inicio del proceso indagaron por el proceso de retiro. |
| Meta 7. Culminaciones | Fueron proyectadas 9 PPR a culminación; quienes con el cumplimiento de requisitos como el servicio social y certificados de formación académica y para el trabajo fue posible realizar los cierres respectivos de los diferentes componentes y/o beneficios, cumpliéndose así el objetivo al término del presente contrato. |
| Meta 8. Servicio Social | Del grupo de 10 PPR que se encuentra pendientes por el cumplimiento de este objetivo 2 se encuentran vinculadas a una de las ofertas promovidas por el G.T., 1 más refiere que realizo sus horas de servicio social en el año 2022 cuando estaba en el G.T. Cundinamarca y 1 más tuvo atención con el área jurídica donde manifestó la No realización y se encuentra el respectivo registro en SIRR |
| Meta 9. Beneficio de Inserción Económica | A partir de la terminación de los beneficios socio económicos de la población asignada, para esta vigencia se consigue el trámite de 3 beneficios de inserción económica, los cuales corresponde a las 3 PDC en el trimestre II y III. Actualmente los 3 se encuentran en Bogotá en funcionamiento. |

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co

| | |
|---|---|
| Meta 10. Seguimiento ISUN | Se realizo seguimiento a 6 unidades de negocio, donde en 5 de ellas los beneficiarios permitieron el desarrollo de la vista sin novedades; solo en 1 caso se perdió contacto con la PDC y al hacer el traslado a la dirección reportada para el proyecto, esta existe, pero no se encuentra el proyecto productivo. |

## VI ACTIVIDADES PENDIENTES Y ACCIONES CORRECTIVAS

### 16. Actividad (es) Pendiente (s)

| Asunto o tema | Estado Actual | Acciones recomendadas a Seguir |
|---|---|---|
| Asunto 1. | N/A | N/A |
| Asunto 2. | N/A | N/A |

### 18. Acciones Correctivas Tomadas para Garantizar el Cumplimiento del Contrato o convenio

| Nº | Problema identificado que afectó la ejecución del contrato | Justificación | Acciones implementadas para solucionar los problemas identificados |
|---|---|---|---|
| | NINGUNA | | |

## VII INFORMACIÓN SOBRE EL CONTRATO AL CUAL SE REALIZÓ SUPERVISIÓN (En caso de haber supervisado Contratos)

| Contrato N°_____ | Nombre del Contratista | Estado actual |
|---|---|---|
| NO APLICA | | |

No tuve supervisión de contratos a cargo

## VIII GESTIÓN DOCUMENTAL

| GESTIÓN | Vo.BO. Supervisor |
|---|---|
| Certificación de no tener ninguna comunicación en gestión en el aplicativo SIGOB | CUMPLE |
| Certificación de no tener ningún documento o expediente sin entregar al archivo de gestión | CUMPLE |

## IX CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Las actualizaciones que se realizan en el aplicativo ARPA han traído afectaciones no solo en la disminución del rendimiento de los computadores, sino en ocasiones en la duplicidad de registros en la programación de actividades y/o perdida de información de estas; riesgo que luego se ve reflejado en la afectación económica a la población.

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co

- La participación en las jornadas de revisión del procedimiento de planes de trabajo en la ruta de reintegración y planes de acción para la ruta de Atención Diferencial ha llevado a concluir que es necesario la disminución de las dimensiones y ámbitos que se encuentran actualmente, ya que en el momento de trabajarlo con los participantes se generan altas expectativas que están fuera del alcance de la misionalidad de la entidad.

- El proceso de caracterización de los planes de trabajo y planes de acción sigue siendo un reproceso con aquellos que están asistiendo de manera intermitente, los tres meses son insuficientes, además que la población llega con necesidades puntuales que no da tiempo para la indagación de cada uno de estos ítems.

- La población de atención diferencial ha tenido diversas situaciones con la asistencia jurídica por parte de los abogados y/o apoderados designados por la defensoría ya que al haber realizado sus procesos de sometimiento de justicia en otros departamentos ellos refieren no poder atenderlos y trasladar la responsabilidad a gestionar la asesoría en la ciudad que están radicados.

- El desgaste natural de los computadores y/o accesorios (cargador) no debe ser asumido por el contratista ya que estos equipos tienen un uso aproximado de 4 años, han pasado por varios profesionales y adicionalmente son trasladados a diario por las diferentes sedes del grupo territorial, no se puede presumir que el desgaste es igual a un mal uso o daño por el cual si se deba responder.

- No es conveniente la obligatoriedad del diligenciamiento de todos los campos (dimensiones y/o ámbitos) en el formulario de evaluación de los planes de trabajo porque en ocasiones, de una parte, no fueron abordadas todas estas o se requiere de manera parcial ir consignando la información que se va obteniendo en la medida del cumplimiento de los acuerdos pactados.

- El proceso de seguimiento post culminación no debería ser superior a un año y más cuando el alcance de la entidad no permite que obtengan otros beneficios a los ya recibidos en el tiempo en que desarrollaron su ruta, adicionalmente, porque ya se habla de un reintegro integral como ciudadano. De otra parte, de mantenerse el tiempo de seguimiento en 2 años cuando no haya contacto con los culminados en el primer año dar por finalizado el proceso con ellos, el desgaste de registros en SIRR se convierte en un reproceso que no esta contando dentro del indicador de cumplimiento.

- Los seguimientos a los acuerdos que quedan con estado No cumplió con justa causa (estado final) debe ser contado en positivo y más aún cuando existe de por medio el registro respectivo en SIRR por parte del profesional, ya que no siempre es posible garantizar el cumplimiento de los participantes y por ende los acuerdos pactados en su plan de trabajo.

- Las PPR que tienen proveniencia del Decreto 2199 de 2017 requieren una revisión jurídica especial con la que se pueda establecer la pertinencia de su culminación para el año 2024, ya cumplen en el primer semestre del año los 6 años en la ruta y al no definirles su situación jurídica la JEP se corre el riesgo que no tengan viabilidad. Además de lo anterior, han ido buscando la forma de hacer el cambio de proceso de reintegración a reincorporación con el objetivo de

obtener beneficios económicos que a su consideración deberían recibir bajo el derecho a la igualdad de condiciones.

- Es pertinente que cualquier cambio y/o ajuste que se realice en SIRR o ARPA sea socializado con antelación y en lo posible con un margen entre la aplicación y la medición del impacto de estos ya que se da por hecho que se conocen y manejan sin novedad y que no requieren de ajustes.

- El Acceso al Estímulo Económico de Sometimiento del proceso de Atención Diferencial no debe ofertarse como uno de los primeros beneficios a gestionar, la expectativa con la que llegan los PPAD vs la realidad de los requisitos de cumplimiento para el otorgamiento conlleva a no solo desmotivación sino pérdida de credibilidad en el proceso de sometimiento de justicia.

## X CERTIFICACIÓN

En mi calidad de supervisor del contrato o convenio, certifico que el objeto y obligaciones se cumplieron a satisfacción en el 100% de las actividades, por lo cual se autorizaron los pagos. Los informes de las actividades mensuales reposan en el expediente del contrato o convenio.

## XI INCUMPLIMIENTO

El contratista no tuvo incumplimiento al contrato y/o convenio.

## XII "EVALUACION DEL BIEN SUMINISTRADO O DEL SERVICIO PRESTADO"

**18. De acuerdo al cumplimiento del objeto contractual, se califica al contratista o conviniente de la siguiente manera:**

| Parámetros de calificación | % de Calificación |
|---|---|
| Calidad (1 al 100%) | 95% |
| Seriedad (1 al 100%) | 100% |
| Cumplimiento de sus obligaciones (1 al 100%) | 100% |

Para constancia de lo anterior se firma el presente informe a los 31/12/2023.

Gloria Esperanza Guerrero Lineiro

**GLORIA ESPERANZA GUERRERO LIÑEIRO**
No. cédula: 39 005.310

Clinisur IPS 1 Ltda. Salud Ocupacional

Régimen : RÉGIMEN
Nit. 900.148264-9 Código del Prestador S.D.S. 110011738901

CLINISUR IPS 1 LTDA

*900148264*

**NÚMERO**
**0000457164**

# CERTIFICADO LABORAL

EMPRESA: PARTICULAR FECHA 21/12/2023 13:05:56

PREOCUPACIONAL O INGRESO ☑ POS-OCUPACIONAL O EGRESO ☐ PERIÓDICO ☐

**NOMBRE Y APELLIDO:** SANDRA YOHANA GOMEZ ESPITIA **C.C** 52218677

**EDAD** 45 Años **SEXO** F **CARGO A DESEMPEÑAR** PROFESIONAL PSICOSOCIAL



**EXÁMENES PRACTICADOS**

| | | | |
|---|---|---|---|
| Evaluación médico ocupacional | ☑ | Exámenes de laboratorio | SI ☐ NO ☑ |
| Visiometría | ☐ | Glic ☐ Col ☐ Trigli ☐ Otros ☐ | |
| Optometría | ☐ | **¿Cuáles?** | |
| Audiometría | ☐ | | |
| Espirometría | ☐ | Énfasis Osteomuscular | ☑ |
| | | Otros | ☐ |

**EXÁMENES COMPLEMENTARIOS**

El suscrito médico hace constar que el (la) señor(a) se presentó a valoración médica el día de hoy expidiendo el siguiente

**CONCEPTO**

LABORAR SIN RESTRICCIÓN PARA EL CARGO ☑
LABORAR CON RESTRICCIÓN PARA EL CARGO ☐

| | SI | NO | NA |
|---|---|---|---|
| RESTRICCIÓN PARA TRABAJO EN ALTURAS | ☐ | ☐ | ☑ |
| RESTRICCIÓN PARA TRABAJO EN ESPACIOS CONFINADOS | ☐ | ☐ | ☑ |

RESTRICCIONES
NINGUNA

RECOMENDACIONES
USO DE MEDIAS ANTIVARICE
CONTROL MEDICO RUTINA EPS / NUTRICION / SOMNOLOGIA EPS
USO DE LOS EPP EN FUNCION DEL PELIGRO PARA EL TRABAJADOR/ REALIZAR PAUSAS ACTIVAS
OBSERVACION: DAR CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCION 692 DEL 29 DE ABRIL DEL 2022.
SE SUGIERE AUDIOMETRIA Y VISIOMETRIA OCUPACIONAL

**EXÁMENES DE EGRESO**
Sospecha de enfermedad laboral SI ☐ NO ☐ ¿Cuál?

FIRMA DEL PACIENTE

Captura Biométrica

Dr. Didier J. Rincon C.
Medico Especialista en Gerencia en Salud Ocupacional
Res. 1204 C.C. 79.657.676

FIRMA DEL ESPECIALISTA

CALLE 27 SUR No 19-07 PBX.:2784705 FAX.:2392301Fax
E-mail: clinisurips@clinisurips.com - https://www.clinisurips.com